



Ciudad de México, a 16 de junio de 2021

COMENTARIOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DE EMPRESA, COLEGIO DE ABOGADOS A.C. (“ANADE”) AL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA ASESORÍA LEGAL QUE SE PROPORCIONE A LOS AGENTES ECONÓMICOS (“ANTEPROYECTO”), SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA POR LA COFECE.

El 28 de mayo de 2021 esa H. Comisión Federal de Competencia Económica (“Cofece” o “Comisión”) publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el inicio de la consulta pública respecto del Anteproyecto, la cual termina el 16 de junio de 2021.

La ANADE reconoce el valioso esfuerzo que representa este ejercicio de consulta pública. Con base en el rol como coadyuvantes de la Comisión y, en general, de la correcta administración de la justicia, planteamos a su consideración un par de reflexiones en torno al Anteproyecto. Lo anterior, con el ánimo de que Cofece y el sector privado trabajen de la mano para una mejor protección de los derechos fundamentales en los procedimientos de competencia económica.

Cabe destacar que ANADE anteriormente ya había participado en la consulta pública que convocó Cofece en 2019 respecto al anteproyecto de las Disposiciones Regulatorias que ahora se proponen modificar. Los comentarios que en este acto ANADE presenta van en línea con los presentados en aquel momento.

1. Control en el manejo de información privilegiada. ANADE observa este Anteproyecto como un esfuerzo de la Comisión por continuar trabajando en reconocer y garantizar los derechos de los ciudadanos frente a la autoridad, lo que le ayudará a que sus investigaciones se mantengan sólidas ante el escrutinio judicial.

No obstante, sugerimos que se incluya la necesidad de llevar un protocolo, registro o bitácora de cadena de custodia de información privilegiada obtenida por cualquier medio -llámese visitas de verificación, proporcionada de forma inadvertida en un requerimiento de información o comparecencia- y que en ésta se identifique claramente el manejo de la información, las personas y funcionarios que tuvieron acceso a la misma, y cualquier otra circunstancia que describa claramente lo que suceda con dicha información desde el momento de su extracción y/u obtención, esto es, incluso previo a la Solicitud de Calificación.

Una cadena de custodia y protocolo de manejo de información permitirían a la Comisión resolver problemas relacionados con, entre otros:

- El control en el manejo de la información, desde el momento de su extracción hasta la calificación y exclusión de la misma.
- La contención en la diseminación de información privilegiada.



- La identificación de servidores públicos que hayan estado expuestos a la información privilegiada.

2. Racionalidad de cargas probatorias. Es recomendable no imponer obligaciones, cargas o restricciones procedimentales innecesarias, excesivamente formalistas o que puedan hacer nugatorios derechos fundamentales, pues pueden tener como efecto limitar u obstaculizar la protección derivada del Privilegio Legal. De forma específica (más no limitativa) se hace referencia a lo siguiente:

- Se considera que el artículo 4, fracción V, incisos a) y b), debiera acotarse de tal forma que la identificación y descripción de los documentos y archivos privilegiados no requiera detalles demasiado onerosos, siendo suficiente una descripción del documento, identificación del autor, así como el tipo de archivo de que se trata y que permita razonablemente su identificación. Al respecto, ANADE sugiere a la Comisión que el instructivo de técnico que publique en su sitio de Internet para tal efecto sea consultado previamente con el sector privado a fin de procurar que sea práctico.
- Se hace notar que una de las modificaciones propuestas al artículo 4, fracción VI, consiste en que la asesoría legal objeto de la Solicitud de Calificación se describa de forma detallada (anteriormente, el requisito era una “descripción sucinta”). Al respecto, ANADE hace notar que lo anterior podría conllevar a que, en la práctica, la descripción que se realice para efectos de la Solicitud de la Calificación equivalga en sustancia y fondo al documento mismo en el que consta la asesoría.
- La adición de la fracción VIII al artículo 4 podría generar una carga excesiva para los Solicitantes en virtud de que pudiera ser posible que no conozcan la totalidad de las personas con las que ellos y/o sus asesores legales hubiesen compartido la comunicación dentro de sus respectivas organizaciones, sin que lo anterior incida en su carácter de información privilegiada y, por ende, en la procedencia de la Solicitud de Calificación.

Por la presente, ANADE reitera su disponibilidad para participar en una discusión abierta con la Comisión en el contexto de este ejercicio de consulta pública, que permita fortalecer nuestro sistema jurídico en beneficio de todos.

Atentamente,

Mariana Carrión Valencia

Mariana Carrión Valencia
Coordinadora Técnica del Comité de
Competencia Económica de la ANADE

Certificate Of Completion

Envelope Id: F8EBB27BDC1A46AEBB493FBC3D8C4EC1	Status: Completed
Subject: Posicionamiento - Anteproyecto información privilegiada 160621	
Source Envelope:	
Document Pages: 2	Signatures: 1
Certificate Pages: 1	Initials: 0
AutoNav: Enabled	Envelope Originator:
Envelopeld Stamping: Disabled	Mariana Carrion Valencia
Time Zone: (UTC-08:00) Pacific Time (US & Canada)	Novartis Pharma AG
	P.O Box CH - 4002
	Basel, Basel-City 4002
	mariana.carrion@novartis.com
	IP Address: 189.217.82.175

Record Tracking

Status: Original	Holder: Mariana Carrion Valencia	Location: DocuSign
6/16/2021 5:12:52 PM	mariana.carrion@novartis.com	
Security Appliance Status: Connected	Pool: Novartis	

Signer Events

Mariana Carrion Valencia
mariana.carrion@novartis.com
Security Level: Email, Account Authentication (None)

Signature

Mariana Carrion Valencia

Signature Adoption: Pre-selected Style
Using IP Address: 189.217.82.175

Timestamp

Sent: 6/16/2021 5:12:53 PM
Viewed: 6/16/2021 5:13:04 PM
Signed: 6/16/2021 5:13:55 PM
Freeform Signing

Electronic Record and Signature Disclosure:
Not Offered via DocuSign

In Person Signer Events**Signature****Timestamp****Editor Delivery Events****Status****Timestamp****Agent Delivery Events****Status****Timestamp****Intermediary Delivery Events****Status****Timestamp****Certified Delivery Events****Status****Timestamp****Carbon Copy Events****Status****Timestamp****Witness Events****Signature****Timestamp****Notary Events****Signature****Timestamp****Envelope Summary Events****Status****Timestamps**

Envelope Sent	Hashed/Encrypted	6/16/2021 5:12:53 PM
Certified Delivered	Security Checked	6/16/2021 5:13:04 PM
Signing Complete	Security Checked	6/16/2021 5:13:55 PM
Completed	Security Checked	6/16/2021 5:13:55 PM

Payment Events**Status****Timestamps**